



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0122/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0102-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de enero de 2025

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1408-2024 de fecha 30 de Octubre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8,823.336 Metros cúbicos	401	1	401	28634163	28634563
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Bolo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 804.831 Metros cúbicos	42	402	443	28634564	28634605
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 786.946 Metros cúbicos	65	444	508	28634606	28634670
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 344.432 Metros cúbicos	20	509	528	28634671	28634690
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,343.283 Metros cúbicos	89	529	617	28634691	28634779
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.520 Metros cúbicos	3	618	620	28634780	28634782
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,959.048 Metros cúbicos	362	621	982	28634783	28635144
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Bolo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 725.994 Metros cúbicos	38	983	1020	28635145	28635182
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 709.861 Metros cúbicos	59	1021	1079	28635183	28635241
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 353.476 Metros cúbicos	16	1080	1095	28635242	28635257
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec, P-20-173-SJB-001/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,102.844 Metros cúbicos	74	1096	1189	28635258	28635331
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC, San Juan Atepec,	3	1170	1172	28635332	28635334





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0122/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0102-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de enero de 2025

P-20-173-SJB-001/19, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 30.665 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
13 FEB 25
DESPACHADO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE OAXACA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 16.25S.712.10.3.135/2019

Los folios 1 al 620 corresponden a volumen afectado por incendio.

FMM*MAGR*gjal

